



Las transformaciones del espacio público ecuatoriano contemporáneo: estudios y reflexiones

The contemporary transformations of Ecuadorian public space: studies and reflections

**Tema: Las políticas de la Educación Superior en Ecuador dentro de la
acreditación de la calidad en América Latina: nociones sobre la
internacionalización universitaria**

The politics of University Education in Ecuador within the quality accreditation in Latin America: notions about the internationalization of universities

Bahian Mondavi Sobbi
bahian.mondavi@uleam.edu.ec
mondavi.bahi@gmail.com
Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí ULEAM

Fecha de envío: 03 de agosto 2015
Fecha de aceptación: 15 de noviembre 2015

Resumen

El proceso de internacionalización de la Educación Superior en América Latina es cada vez más visible y latente. Ecuador cuenta con la visión de un gobierno que busca la internacionalización de la Educación Superior y con esto la movilización estudiantil al exterior. En consecuencia, las universidades y escuelas politécnicas aumentan las exigencias en las que basan sus sistemas de ingreso. Este mejoramiento de calidad requiere de una gran inversión económica del Estado. Analizar las políticas de internacionalización en Educación Superior adaptadas por el gobierno nacional y situarlas en el contexto regional implica reforzar a un equipo de docentes con características y comportamientos distintos además de cambios contundentes en Las competencias de los docentes, en un entorno heterogéneo y cambiante.

En Ecuador la interpretación de las leyes se guía en base a las tendencias políticas de turno, por lo tanto, la ejecución de las políticas públicas se orienta a intereses de grupos políticos; se propone alternativas para la ejecución de estos artículos de esta forma se evita que esto se preste a interpretaciones de turno.

Este trabajo pretende hacer un análisis comparativo antes y durante el gobierno de la Revolución Ciudadana¹, en base a una revisión bibliográfica, y reflexionar acerca de la calidad y exigencia de la educación actual en el contexto de la internacionalización de la Educación Superior en América Latina.

Palabras clave: Educación Superior, internacionalización, Plan Nacional de Buen Vivir, Ley Orgánica de Educación Superior

Abstract

The process of internationalization of University Education in Latin America is increasingly visible and latent. Ecuador has the vision of a government that seeks the internationalization of University Education and thus the student movement abroad. Consequently, educational services tend to have a high qualifying requirements in their revenue systems at universities and polytechnics schools. This quality improvement requires a substantial financial investment by the State. Analyze policies of internationalization in University Education adapted by the government and place them to the regional context involves reinforcing a team of teachers with different characteristics and behaviors in addition to strong changes in educational skills in the academic and scientific field.

In Ecuador the interpretation of laws is guided based on political trends shift, therefore the implementation of public policies oriented to the interests of political groups; alternatives for the implementation of such articles in this way prevents them to interpretations proposed shift.

This paper aims to make a comparative analysis before and during the government of “la Revolución Ciudadana” (based on a literature review) and reflect on the quality and high standards of education today in the context of the internationalization of Higher Education in Latin America.

Keywords: University Education, Internationalization, National Plan of Good Living, University Education Law.

¹ Se conoce como Revolución ciudadana al gobierno del Presidente Rafael Correa que inicia XXX

El presente trabajo tiene como objetivo principal hacer un análisis comparativo de la Educación Superior antes y durante el gobierno de la “Revolución Ciudadana” en Ecuador, tratando de responder a las siguientes interrogantes: cómo se han ejecutado los artículos contemplados en la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) y cómo esto ha afectado en el funcionamiento de las Instituciones de Educación Superior (IES) a través de un proceso de acreditación de las universidades –guiado por estándares internacionales. Para este trabajo se toma como estudio de caso la intervención del Consejo de Educación Superior (CES) en la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí (ULEAM).

Para el análisis respectivo se ha llevado a cabo una revisión bibliográfica y se ha tomado la experiencia del caso en estudio. El trabajo está dividido en tres partes. En el primero hablaremos sobre el contexto político en los últimos años del país para poder entender cómo surge la Reforma Constitucional, el Plan Nacional del Buen Vivir, y la LOES. Finalmente –y tomando en cuenta el caso tratado- se propondrán alternativas para la ejecución de estas leyes para que las mismas no se presten a interpretación de grupos políticos de turno.

1. Contexto político

1.1. Génesis del gobierno de la Revolución Ciudadana y Reforma Constitucional

La historia de la política en Ecuador durante los años 80s y 90s se caracteriza por la ola de gobiernos neoliberales que no sólo invadieron al Ecuador sino a toda la región. Hasta antes de la elección de Rafael Correa, los últimos tres presidentes electos (Abdala Bucaram, Jamil Mahuad y Lucio Gutiérrez) fueron destituidos tras protestas populares. Los breves periodos de estos presidentes, así como el gobierno de los que les precedieron, se caracterizaron por una serie de políticas que tendían a favorecer al sector privado y a la oligarquía tradicional de las principales ciudades del país.

Paralelamente a esta ola de gobiernos el movimiento indígena nacional (CONAIE) y otros movimientos en representación de minorías políticas y étnicas se movilizaban en pro de sus derechos.

Durante el gobierno de Alfredo Palacios (2005-2007) Rafael Correa ejerció el cargo de ministro de economía y finanzas, pero prontamente anunció su renuncia y así mismo su postulación a presidente para las siguientes elecciones. Su campaña hace hincapié en la necesidad de una Reforma Constitucional (la anterior había sido en 1998); así mismo “larga noche neoliberal”, en este y varios sentidos más su discurso se identifica con el del resto de representantes de gobiernos autoproclamados progresistas en la región.

Con la ayuda de Alberto Acosta, quien después fue el primer presidente de la Asamblea Constituyente, Rafael Correa reúne el apoyo del movimiento indígena que fue el que desde la Reforma de 1998 llevó la propuesta de un “Estado Plurinacional” y la conjugación de las leyes del país con conceptos de la cosmogonía indígena tales como el Buen Vivir. Tras la elección en 2007, en 2008 se consulta sobre la Reforma la cual fue aprobada por el voto popular. Una vez formulada la nueva Constitución se la aprueba y el Ecuador inicia un proceso de reestructuración estatal y un nuevo rumbo en el manejo de sus políticas públicas.

El eje de las políticas públicas del actual gobierno se basa en –y en contraposición a la sucesión de políticas neoliberales de los gobiernos precedentes- un énfasis y mayor inversión en infraestructura

pública, gasto social, educación y salud; también se pretende fortalecer el Estado, mejorar y agilizar su burocracia, una mayor conexión y trabajo entre las instancias gubernamentales locales, cantonales, regionales y nacionales.

La Constitución recoge el principio de Estado plurinacional y se orienta al logro del Buen vivir, traducción al castellano del concepto del “Sumak Kawsay”, de la cosmogonía kichwa, la cual, se supone, orienta las políticas del gobierno. El “Buen Vivir” es entendido básicamente como la no explotación desenfrenada de la naturaleza y la realización de un estilo de vida sustentable y de calidad. Sin embargo, desde la perspectiva indígena se hace hincapié en la no explotación de la naturaleza a menos que sea imprescindible para las comunidades que conviven en el entorno natural a ser explorado. En este sentido el gobierno para financiar el gasto público continúa con el extractivismo (Dávalos, 2013).

1.2. Plan Nacional del Buen Vivir

La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES) elabora el “Plan Nacional del Buen Vivir”² que es el documento en el que se basa la dirección de las políticas públicas del actual gobierno. Dentro del capítulo sexto (“Estrategias para el periodo 2009-2013”) de dicho documento se encuentra el subcapítulo 6.5 sobre “Transformación de la educación superior y transferencia del conocimiento a través de la ciencia, tecnología e innovación”. En este subcapítulo ya se puede observar algunas de las intenciones del gobierno, entre ellas se destaca:

“La educación superior y la investigación asociada a ella deben concebirse como un bien público en tanto su desarrollo beneficia a la sociedad en su conjunto, más allá de su usufructo individual o privado. (...) se debe garantizar igualdad de oportunidades para todos (...) Esto, sin menoscabar la importancia de que operen criterios meritocráticos propios de la educación superior. (...) En relación a esto último, debe implementarse un sistema de nivelación que permita dar tratamiento a las desigualdades educativas existentes en los niveles inferiores. (...) deberá ser política pública la inversión en talentos humanos que estudien prioritariamente en áreas específicas ligadas a las necesidades de desarrollo del país, a través de becas de cuarto nivel para estudios de maestría, doctorado y postdoctorado en universidades de primer nivel.” (Plan Nacional del Buen Vivir, 2009)

Establece también la necesidad imperante de producción tecnológica y sobre la inversión estatal en talento humano que produzca este conocimiento, así mismo se admite la grave falencia que tienen los IES del país en investigación científica y académica.

En el siguiente apartado nos enfocaremos en dos aspectos de las medidas del gobierno referentes a la educación: el Sistema de Nivelación y Admisión (SNNA) y movilización estudiantil, y

² El gobierno de la Revolución Ciudadana ha elaborado tres: (2007-9), y los otros dos después de la Reforma Constitucional (2009-13) y (2013-17). El documento es elaborado por un equipo, pero su principal figura es René Ramírez, uno de los principales asesores del presidente.

en segundo lugar la intervención en las universidades -que no presentan los requisitos de lo que el Estado ha definido como IES de calidad- por parte del CES.

2. Contexto de las IES en Ecuador

A saber, de las universidades en el Ecuador, estas se encontraban en estado de abandono y condiciones precarias, y eran dependencias de los gobiernos y sometidos a las políticas trazadas por las autoridades de turno. De acuerdo a Rama (2006), ha habido tres etapas en la gestión de la Educación Superior en América Latina, la primera, un proceso que se da a principios del siglo XX para administrar las universidades mediante co-gobierno. Ya durante el segundo proceso comienzan a surgir universidades privadas pues los intereses de las mismas apuntaban al sector privado, esto genera una desestandarización en la calidad de la Educación Superior en diferentes países. Por último, la tercera reforma -y en la que Ecuador se encuentra- consiste un proceso- de “masificación e internacionalización”, para Rama, este proceso

directa e indirectamente (...) está promoviendo la movilidad estudiantil como parte constitutiva de las nuevas dinámicas de aprendizaje en la sociedad del saber, el establecimiento de estándares internacionales de calidad sobre la educación superior, la presión hacia nuevas pertinencias globales y locales (glocales) y la vinculación de los ciclos y procesos educativos a escala global. (Rama, 2006, p. 13)

Las universidades privadas exponen escenarios basados en una lógica de mercantilización del conocimiento y tratan a sus estudiantes como clientes, en su momento la Constitución y la LOES quiso cambiar esta filosofía de ingreso.

Las universidades públicas, como es bien sabido, reciben sus fondos del Estado, pero hasta antes de la LOES los estudiantes tenían que cancelar aranceles estudiantiles al matricularse, por su parte algunas universidades privadas reciben fondos del Estado.³

Hasta cierto punto, la inclusión desde la perspectiva antropológica y socio-histórica dentro de la Educación Superior, no ha sido comprendida por el Consejo de Educación Superior, ni por las políticas implantadas por los distintos gobiernos (Room, 1995). Las universidades privadas proponen políticas económicas localizadas únicamente a la relación de un tipo de ciudadanía. Sin embargo, en el contexto ecuatoriano el sentido de no pertinencia con los derechos sociales, el bien común y la relación salarial que fijan las autoridades de las universidades privadas hace que prevalezca la exclusión de los estudiantes que no pueden sustentar los pagos exagerados que fijan las autoridades de las mismas.

En la actualidad el Estado garantiza el derecho a la educación -“gratuita y de calidad”- hasta el tercer nivel, no es política la gratuidad en Educación Superior, sin embargo, ha estimulado su estudio a través de becas en el extranjero y parcialmente en el interior. Por la caída del precio del petróleo la

³ Actualmente, el Estado debe una significativa suma de dinero a algunas universidades privadas, entre ellas la FLACSO y al UASB.

cantidad de esas becas ha disminuido y los ex becarios que regresan al país no encuentran oportunidades laborales

2.1. Sistema Nacional De Nivelación Y Admisión (SNNA) Y Movilidad Estudiantil

Aunque partidarios de la propuesta que hace énfasis en la estructura, e innovadores de la misma al incluir en el espectro de análisis a actores no estatales, también reconocieron el importante aporte realizado por los estudiosos de las RC que han optado por la agencia, entendida como el “conjunto de acciones deliberadas, detalladas, coordinadas y profundamente planeadas tomadas por un amplio rango de jugadores políticos internacionales pero especialmente domésticos” (Bunce y Wolchik, 2009, p. 23).

El Examen Nacional para la Educación Superior (ENES) es requisito obligatorio para los bachilleres que desean ingresar a las IES públicas. Quienes desean acceder a la Educación Superior, pueden inscribirse dos veces en el año académico, tienen la oportunidad de rendir pruebas en razonamiento verbal, lógico matemático, y abstracto. Los puntajes referenciales mínimo y máximo como ejemplo en ingenierías están entre 920 a 1000 en la Escuela Politécnica Nacional. Cada carrera tiene sus propios puntajes, para citar el caso de Medicina los valores oscilan entre los 800 y los 1000 puntos.⁴

Además de lo mencionado habría que apuntar que debido a que el Plan Nacional del Buen Vivir tiene ciertos objetivos que alcanzar (como la creación de tecnologías, empresas, entre otros) el Estado estimula la formación de técnicos en ciertas áreas. Lamentablemente, esto ha generado una categorización de las carreras (y a la postura de las universidades) en las que las carreras técnicas como las ingenierías, y las del área de salud están en el “tope” del interés nacional, por lo tanto los estudiantes con mejor puntaje pasarán a estas carreras y los de menor puntaje a carreras que no “produzcan” como las sociales y humanas.⁵ Todo esto apunta a crear un régimen/cultura meritocrático (por eso ahora los concursos públicos se llaman de “mérito y oposición”) en el país, régimen que por cierto es virtual porque aunque ha disminuido la “entrada laboral por favores de conocidos”⁶ esta sigue siendo, de hecho, la verdadera práctica para designar puestos y funciones laborales

Volviendo al tema del ingreso, los bachilleres pierden ánimo al no lograr el puntaje esperado para la carrera deseada, y la presión familiar les lleva a iniciar estudios en la carrera que les ha sido asignada por el sistema de ingreso dejando al margen sus preferencias.

En cuanto a los créditos (número de horas asignadas a la materia), las universidades no establecen criterios unificados para guiarse basándose en ello, teniendo en cuenta que el número de créditos son factores que influyen en la deserción y retención estudiantil. El CES tiene que considerar que cuando los estudiantes se trasladan de universidad a pesar de ver materias con nombres distintos

⁴ Estos datos se pueden encontrar en la página del SNNA.

⁵ Cabe mencionar que el actual gobierno ha creado cuatro universidades ubicadas geográficamente en lugares estratégicos (Yachay para la creación de tecnologías, Inkiam para el estudio de la biología de la Amazonía, la Universidad Pedagógica y la de las Artes ubicada en Guayaquil), la Universidad de las artes aunque parte de estas carreras de “menor puntaje” nace con la intención de promover la industria cultural nacional para así desarrollar un sentido patriótico-nacional en la población alimentada además de una feroz campaña televisiva

⁶ En el país se dice “palanca”.

(pero con contenidos similares, pues se debe respetar también la autonomía del docente) esta se puede homologar; actualmente gran parte de la deserción estudiantil se debe a que en el proceso de traslado no se convalidan materias y los estudiantes para no repetir materias simplemente abandonan la carrera. La unificación de las mallas curriculares en las distintas carreras (pero no su homogeneización), y el número de créditos en las asignaturas es necesaria para que los estudiantes no se perjudiquen al pasar de una universidad a otra

A pesar de todo, lo que determina en el estudiante su decisión para continuar con el proceso de su formación, es la integración social y académica que logre en la Institución (Cabrera, Betancourt, Gonzáles y Álvarez, 2006).

2.2. La intervención del Consejo De Educación Superior (CES) en la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí (ULEAM)

Con la nueva LOES las universidades fueron categorizadas de la “A” a la “E” siendo las “A” las mejor ubicadas y que cumplen los estándares de calidad determinadas por el Consejo de Evaluación, Acreditación Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior (CEAACES), las “E” las peores categorizadas.

En Manabí existen cuatro universidades públicas y una privada, siendo la ULEAM la tercera más poblada del país. En atención de su tamaño, la ULEAM cuenta con un presupuesto de 60 millones de dólares en el periodo del ex rector (mayor que el presupuesto manejado por el Municipio local de la misma ciudad). La ULEAM es la única universidad pública de Manta, en un escenario donde la creación e inversión de fondos para las universidades del país se ha concentrado en Guayaquil y especialmente en Quito.

En la primera evaluación que realizó el CEAACES en el 2009, once IES fueron ubicadas en categoría A, ocho públicas y tres privadas y 26 IES en la E. Estas últimas tenían que ascender de categoría para el año 2013 cuando el CEAACES procedería a hacer la evaluación de desempeño administrativo, académico y Organizacional, caso contrario estas IES serían clausuradas, durante este periodo también se prohíbe a las IES abrir nuevas carreras y se suspendieron los cursos de posgrado.

La principal falencia que se presentó en todas las universidades fue el déficit de investigación científica y académica, los proyectos de vinculación con la comunidad y la gestión administrativa.

Observando que esta primera evaluación fue anterior a la nueva LOES pero posterior a la nueva Constitución, en este tiempo el gobierno de Alianza País estaba en proceso de consolidación política en el poder. Ahora, posterior en el 2013 se hizo una nueva evaluación donde los intereses políticos de los diferentes sectores y administradores de las IES fueron más notorios. La ULEAM fue desplazada a categoría D sin basarse en los estándares de acreditación. El problema consistió básicamente en que el rector vigente para entonces (el Dr. Medardo Mora quien ya llevaba más de veinte años ejerciendo dicha función) no simpatizaba con los métodos del oficialismo y al no responder a los comunicados oficiales del CEAACES, decidieron bajar de categoría a la misma.

Ahora bien, es verdad que durante la administración de Mora hubo una dudosa –clara- mala rendición de cuentas, esto se puede apreciar en la cantidad de infraestructura construida y mal utilizada en los predios de la sede, sus campus y extensiones, en lo que ya parecía cargo vitalicio para algunos

directores departamentales en los altos cargos de la universidad, en la costumbre ya quasi naturalizada de padrinazgo político y administrativo, en los programas de posgrados analfabetos y creados por conveniencia y en la poca o en mejor de los casos nula investigación.⁷

Antes de pasar al proceso de intervención hablemos sobre el CES. Esta entidad existía ya en Ecuador desde 1982, pero con el nombre Consejo de Universidades y Escuelas Politécnicas (CONUEP), su función era básicamente la misma, pero con métodos diferentes (orientados a las tendencias políticas de turno), la misma más tarde cambió de nombre a Consejo Nacional de Educación Superior (CONESUP), durante este periodo hubo una proliferación indiscriminada de universidades privadas. Dentro del CONESUP crearon el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación (CONEA), el cual tuvo las funciones del CEAACES pero manejando criterios variados dependiendo de la universidad (y de la afiliación política de sus administradores).

Ahora veamos el proceso de intervención en la ULEAM para tener un ejemplo de que la práctica actual todavía sigue siendo la misma. La categorización de una universidad depende en gran escala de la dirección política de sus administradores.

La ULEAM, como se mencionó anteriormente fue calificada en categoría “C” en el 2009 y pasó a la “D” en 2013. En el 2014 se convocó a elecciones universitarias en todo el país; ULEAM no participó ya que estaba en proceso de presentar un plan de mejoramiento universitario a CEAACES, inmediatamente fue notificado que se debería convocar a elecciones de nuevas autoridades en el 2015. Esta resolución se consultó dentro del Órgano Colegial Académico Superior (OCAS); los consejeros de OCAS sugirieron la prórroga de la estancia del rector en funciones, Medardo Mora quien ya tenía en ese momento casi 29 años ejerciendo esta función.

Por su parte Medardo Mora desde la campaña de Rafael Correa en el 2007 no simpatizó con su movimiento y, siendo él una figura pública, su posición era conocida por todos.

El CEAACES decidió el 15 de abril del 2015 intervenir la ULEAM, destituyó a Mora de su función. El CES dicta la intervención y es la Comisión Interventora la que sostiene un plan de fortalecimiento institucional para proceder con la universidad.

Por otro lado, la intervención fue de carácter integral, para ello el capítulo tres del “Reglamento de Intervención y Suspensión de las Universidades” del CES establece que para intervenir una IES debe haber un proceso en el que una Comisión Investigadora redacte un informe el cual pasará al CES, después se procederá a una audiencia en el pleno del CES, se presentarán las pruebas y sólo entonces se dictaminará una intervención, este proceso conlleva por lo menos seis meses.

El reglamento establece una excepción para este procedimiento y es la intervención inmediata, de acuerdo al artículo 45 que dicta:

En caso de excepción, provocado por situaciones de violencia que produzca o pueda producir grave conmoción social, que atente contra el normal funcionamiento institucional y los derechos de la comunidad universitaria o politécnica y que no pueda ser resuelto bajo los mecanismos y procedimientos establecidos por las Universidades y Escuelas Politécnicas, el

⁷ Decimos en “mejor caso” nula porque existían proyectos del tipo: “el ceviche de pescado con maní” con un financiamiento de 11 200 dólares. Los descreídos pueden verificar esta información en <http://www.uleam.edu.ec/wp-content/uploads/2013/04/proyectosdeinvestigacion.pdf>

Consejo de Educación Superior podrá resolver la inmediata intervención de la Institución. En este caso, no se requerirá el informe previo del CEAACES ni seguir el procedimiento ordinario previsto en el presente Reglamento. La Resolución de Intervención en el presente caso, tendrá un máximo de vigencia de 90 días plazo, el mismo que podrá prorrogarse con el voto favorable de al menos las dos terceras partes de los miembros del Consejo de Educación Superior; de lo contrario, quedará sin efecto. (CES, 2012, p. 18)⁸

El artículo es claro y no se presta a interpretaciones, sólo en casos de violencia se puede intervenir la universidad, este no era el caso de la ULEAM. Por su lado, el encargado del CES, Marcelo Cevallos, indicó en una entrevista televisada que:

-(Cevallos)...lo que hemos hecho con esta medida es anticipar a hechos de conmoción que podían configurar

-(entrevistador) Pero el CES no es clarividente...

-(Cevallos) En todo caso está tomada la decisión y están los hechos ahí, la historia juzgará en su momento. (Programa Visión 360, 15 de mayo, 2016)

Mora sostiene que la intervención es ilegal –de hecho, no existen bases jurídicas para esta intervención inmediata- y en el programa Visión 360 afirma que “el gobierno se la tomó arbitrariamente”.

No se justifica la posición política y la indiscriminada cantidad de años que Mora llevaba en su cargo, pero como dice Cevallos “están los hechos ahí”. La categorización de la ULEAM en “D” y su intervención –aunque necesaria- fueron hechos de orientación política; siendo su dirección partidaria, la comunidad universitaria no ha visto, hasta hoy, ningún cambio positivo en ningún ámbito. La comunidad está entretenida, entre comunicados oficiales y discursos de autoridades, en su re-categorización, en consecuencia, la mejora de la situación educativa en la universidad es nula pues lo que se pretende es alcanzar los estándares del CEAACES.

Después de la salida de Mora sucedieron como rectores Antonio Hualpa por menos de un mes, la Comisión Interventora Temporal por menos de dos semanas, Amalia Reyes por cinco meses y finalmente Miguel Camino. Estas designaciones se basaron en la antigüedad de decanos en función, en el pleno seno del Órgano Colegiado Académico Superior (OCAS).

Las elecciones, y lo que finalmente era el objetivo del CES, se dieron en febrero del presente año teniendo como única lista aprobada la “A” conformada por Miguel Camino y dos simpatizantes más del oficialismo. Desde entonces la situación en la universidad se ha relativamente estabilizado pues se conoce que siendo Camino afín al gobierno, el peligro de que se cierre la universidad es mucho menor que siendo Mora rector.

El caso de la ULEAM es un ejemplo más radical de la situación con las IES en Ecuador, pero ilustra el supuesto proceso de transición que se vive, aunque no se desconoce los logros alcanzados,

⁸ Sin embargo, este artículo fue añadido en 2013.

se evidencia que, en todo caso, son superficiales. La universidad ecuatoriana se está volviendo una universidad de apariencia y de etiqueta.

En las IES ecuatorianas no se discute qué modelo de universidad se quiere construir, cuál es el papel de sus funcionarios, estudiantes y profesores, qué tipo de democracia interna se debe manejar, cuál es su vínculo y su papel con la sociedad, o cuál es la producción científica-académica que se quiere generar y cómo esta contribuye al cambio del país, no; se quiere alcanzar simplemente estándares internacionales sin analizar si estos corresponden a las realidades de un colectivo, en este camino de calco y copia, esta imitación de paso, está mal hecha pues persigue fines políticos.

Durante el periodo de transición para que las IES alcancen los estándares establecidos se han presentado una serie de cambios reiterados a las leyes, a los procesos, normativas, régimen académico y estructuras organizativas, para citar un ejemplo, a lo que hoy conocemos como proyectos de vinculación con la colectividad se le cambió de membrete más de cuatro veces cuando el propósito es siempre el mismo, en estos cambios “célebres” el tiempo que es factor importante para el desarrollo de la producción académica es mal gastado.

Conclusión

Actualmente la situación de las IES en el Ecuador no es precisamente la aceptable. Sin embargo, hay que reconocer que por lo menos con el fortalecimiento institucional del CES los administradores de las IES son más prudentes en su manejo administrativo y recursos financieros, se ha impulsado un sentido de superación académica en los profesores y estudiantes, hay mayor estabilidad en el régimen académico, se ha levantado manuales de procesos y las condiciones de los estudiantes para titularizarse cuenta con mayores opciones.

De todas formas, es necesario notar que en lo que a administración concierne las orientaciones políticas de los administradores imponen la relación institucional entre el Estado y la IES en cuestión, lo que nubla la transparencia en los procedimientos de transición en las IES (entiéndase en el alcance de los estándares internacionales).

Como se vio en el caso de la ULEAM, la intervención que fue ilegal, debió ser regulada por un organismo que no se deje orientar por partidismos políticos. Se sabe que los cargos en CEAACES y en el CES son de confianza por parte del oficialismo y consecuentemente responden a sus intereses.

Como se propuso al principio, deben ser pensarse alternativas. Por ejemplo, para evitar la politización de la evaluación de las universidades se podría pensar que como organismo anexo al CEAACES (cuyos miembros seguramente serán tecnócratas del oficialismo) haya un grupo de docentes cuya experiencia en las IES sea notables, y que ejerzan en diferentes instituciones del país y con diferentes “categorías” que sean los que evalúen las universidades. Se propone que los docentes sean de universidades de contextos diferentes porque así se evitará reducir los criterios de evaluación a perspectivas locales (por ejemplo un profesor de una universidad privada de la capital evidentemente tendrá ciertos estándares y estará acostumbrado a procesos burocráticos diferentes a los de un docente de una universidad pública y rural), en este sentido los resultados de la evaluación estarán más acorde a los procesos de cambio en cada universidad pues no se puede esperar que universidades con presupuestos diferentes, con realidades docentes y estudiantiles distintas cambien de la noche a la mañana al mismo ritmo.

Este grupo de docente debe ser seleccionado sin criterios políticos, de raza, género, de formación académica, etc. Pero se debe tener en cuenta que el grupo debe ser heterogéneo para que logre ser representativo en su totalidad y el grupo pueda nutrirse de una mayor experiencia y puntos de vistas.

En la práctica se ha visto que la intervención de las universidades no ha cambiado la realidad de la misma pues la Comisión como agente externo no conoce las realidades internas o en todo caso se tomaría bastante tiempo para entenderla, esto sucumbe en un proceso de cambio lento y fatigoso. El cambio en las IES no puede darse desde afuera. El proceso de verdadera transformación, como en prácticamente todo, debe darse desde las bases, medido no sólo por la producción científico-académico de las IES sino por su participación en la sociedad (en este sentido la sociedad también tiene que evaluar a la universidad). Así mismo dicha transformación no sólo debe ser interna o externa, sino que se debe compaginar diferentes esfuerzos; si bien el cambio se da desde adentro, éste debe ser medido por herramientas externas para que este cambio no responda a intereses personales o políticos.

Referencias

Cabrera, L., Bethencourt, J. T., González, M., & Álvarez, P. “Un estudio transversal retrospectivo sobre prolongación y abandono de estudios universitarios.” *Relieve*, 12, p. 105-127, 2006.

Consejo de Educación Superior, REGLAMENTO DE INTERVENCIÓN Y SUSPENSIÓN DE UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITÉCNICAS, 2012.

Dávalos, P. “La ilusión del desarrollo. Las dinámicas del extractivismo en Ecuador. Le Monde Diplomatic (Edición Colombia) 09 de agosto, 2013.

Programa Visión 360, “La peor calificada parte 2” | Programa 7 - Bloque 2 | Visión 360 III temporada, 15 de mayo de 2016.

Rama, Claudio. “La tercera reforma en América Latina y Caribe: Masificación, regularizaciones e internacionalización” p. 11-18, Introducción al “Informe sobre Educación Superior en América Latina y el Caribe 2000-2005, Caracas, mayo de 2006.

Roja, Jaime. “Reforma universitaria en el Ecuador. Etapa de transición”, *Revista Innovación educativa* vol. 11 n° 57, p. 59-67, 2011.

Secretaría Nacional del Buen Vivir, “Plan Nacional del Buen Vivir 2009-2013”, Quito, Ecuador, 2009.